Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 3218 /14

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 15 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "MASER MAQUINAS Y SERVICIOS" EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/14 "ADQUISICION DE PAPEL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"

San Pedro de Ycuamandyyú, 09 de setiembre de 2014.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 1053/14 por la cual se adjudica a la Empresa Maser Maquinas y Servicios en el llamado Por Contratación Directa Nº 06/14 "Adquisición de papel para la Junta Departamental y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 15 de fecha 21 de abril de 2014, con la empresa "Maser Maquinas y Servicios, del llamado Por Contratación Directa Nº 06/14 **"**Adquisición de papel para la Junta Departamental**"**, en un monto total de **Gs. 194.000.- (Guaraníes Ciento noventa y cuatro mil).**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador